

UGAT	488	Grupo:	11. Aprovechamiento sustentable para la consolidación de la actividad industrial		
Política ecológica:	Aprovechamiento sustentable	Política territorial:	Consolidación		

Datos generales de la UGAT	Población:	151	Superficie (ha):	1149.127	Densidad de población (hab/ha):	0.13
	Principales localidades, fraccionamientos, asentamientos o colonias:	Ciudad Industrial CFE, Parque Central Guanajuato, Shangrila, Kilometro 105, Granja Hernández, Bajada de Cuarta Brigada				

Uso del suelo predominante	Industrial
Zonas de Atención Estratégica (ZAE):	ZAE 1. Corredor Irapuato – Salamanca; ZAE 2 Río Temascalco; ZAE 6 Terminal de almacenamiento y reparto de PEMEX; ZAE 13 Vías de ferrocarril; ZAE 22 Ductos de PEMEX



MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE

Lineamiento:	Promover que la consolidación de la actividad industrial se desarrolle bajo un modelo ambientalmente sustentable.
Estrategias:	<p>E32 Impulso al manejo integral de residuos sólidos</p> <p>E33 Fomento de ecotecnias</p> <p>E34 Fomento de la ecología industrial</p> <p>E35 Prevención de riesgos</p> <p>E37 Mitigación al cambio climático</p> <p>E46 Llevar acabo un adecuado control de la actividad industrial</p> <p>E61 Tratamiento de aguas residuales para reúso en actividades industriales y riego de áreas verdes</p> <p>E63 Mitigar la contaminación atmosférica a través de la optimización de los usos del suelo urbano e industrial</p> <p>E65 Fomentar el uso de tecnologías renovables y energías limpias</p> <p>E72 Aplicar el concepto de urbanización restringida o condicionada en zonas con presión de urbanización</p> <p>E80 Rediseñar el modelo de transporte público hacia un sistema de corredores estructurantes de extensión metropolitana</p> <p>E82 Reorientar recursos financieros para la creación de infraestructura intermodal bicicleta-transporte público</p> <p>E86 Libramientos ferroviarios en las ciudades de Irapuato y Salamanca y reincorporación de los derechos de vía en un proyecto integrado de movilidad sustentable</p>
Modalidades y restricciones al uso del suelo y a las construcciones:	<p>Generales PMDUOET Cap. VI 1.7. En función de las características de las zonas en la UGAT se relacionará con la Modalidad y Restricción correspondiente. Se citan a continuación las de mayor incidencia:</p> <p>MRZR13: Los proyectos industriales que se promuevan deberán desarrollarse evitando las zonas identificadas como de riesgo.</p> <p>MRZR18: Toda infraestructura industrial donde exista riesgo de derrames, deberá contar con diques de contención acordes al tipo y volumen de almacenamiento y conducción.</p> <p>MRZR20: Las zonas destinadas al desarrollo de industrias mantendrán una zona de amortiguamiento respecto a los asentamientos humanos, escurrimientos superficiales y cuerpos de agua, la cual deberá determinarse a partir de un estudio que considere los diferentes escenarios de riesgo.</p> <p>MRZR13, MRZR14, MRZR15, MRZR16, MRZR17, MRZR19, MRZR20, MRZR21, MRZR22, MRZR23</p> <p>MRDV5: Gasoductos. Definición de Derechos de vía</p> <p>MRA55: Gasoductos. Clasificación de áreas de seguridad de ductos.</p>

	<p>Específicas para la UGAT</p> <p>Para la ocupación de la UGAT se procurará prioritariamente el desarrollo adyacente a lo ya urbanizado. Se considera prioritario en la UGAT la atención y conservación del Río Temascalatío.</p> <p>Aunado a las condiciones descritas en las autorizaciones ambientales correspondientes de cada industria, deberá designarse dentro del polígono industrial, la zona de amortiguamiento con un ancho suficiente que permita contener los posibles riesgos e implicaciones derivadas de las actividades propias de la industria.</p> <p>Se deberá respetar la restricción de derecho de vía del proyecto estatal del tren interurbano - Tren Estatal Metropolitano Intermunicipal Corredor Económico - Carretera Federal 45</p>
<p>Proyectos estratégicos:</p>	<p>Libramientos ferroviarios en las ciudades de Irapuato y Salamanca y reincorporación de los derechos de vía en un proyecto integrado de movilidad sustentable.</p> <p>Proyecto instalación y construcción de Clúster aeronáutico que incluya actividades de nanotecnología y robótica.</p>

CRITERIOS DE REGULACIÓN AMBIENTAL - PEDUOET 2040

Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11Agr01, Agr02, Agr03, Agr04, Agr05, Agr06, Agr07, Agr08, Agr09, Agr10, Agr11, Agr12Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi08, Agi09, Agi10Gex08Gin01, Gin02, Gin03, Gin04, Gin05, Gin06, Gin08, Gin09Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal21Tur01, Tur02, Tur03, Tur04, Tur05, Tur06, Tur07, Tur08, Tur09, Tur10, Tur11Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr14, Ahr15, Ahr16Ahu01, Ahu02, Ahu03, Ahu04, Ahu05, Ahu06, Ahu07, Ahu08, Ahu12, Ahu13, Ahu14, Ahu17, Ahu18, Ahu20, Ahu22, Ahu23, Ahu24, Ahu25, Ahu26, Ahu27Ifi04, Ifi05, Ifi06, Ifi08, Ifi12, Ifi13, Ifi14, Ifi16, Ifi17, Ifi18, Ifi20, Ifi22, Ifi23Ifa03, Ifa05Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol07, Eol08Sol01, Sol02, Sol04Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl10, Inl11, Inl13, Inl14, Inl15, Inl16, Inl17Inm01, Inm02, Inm03, Inm04, Inm05, Inm06, Inm07, Inm08, Inm09, Inm10, Inm11, Inm12, Inm13, Inm14, Inm15, Inm16, Inm17, Inm18, Inm19Inp01, Inp02, Inp03, Inp04, Inp05, Inp06, Inp07, Inp08, Inp09, Inp10, Inp11, Inp12, Inp13, Inp14, Inp15Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08

Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial de Irapuato, Gto.

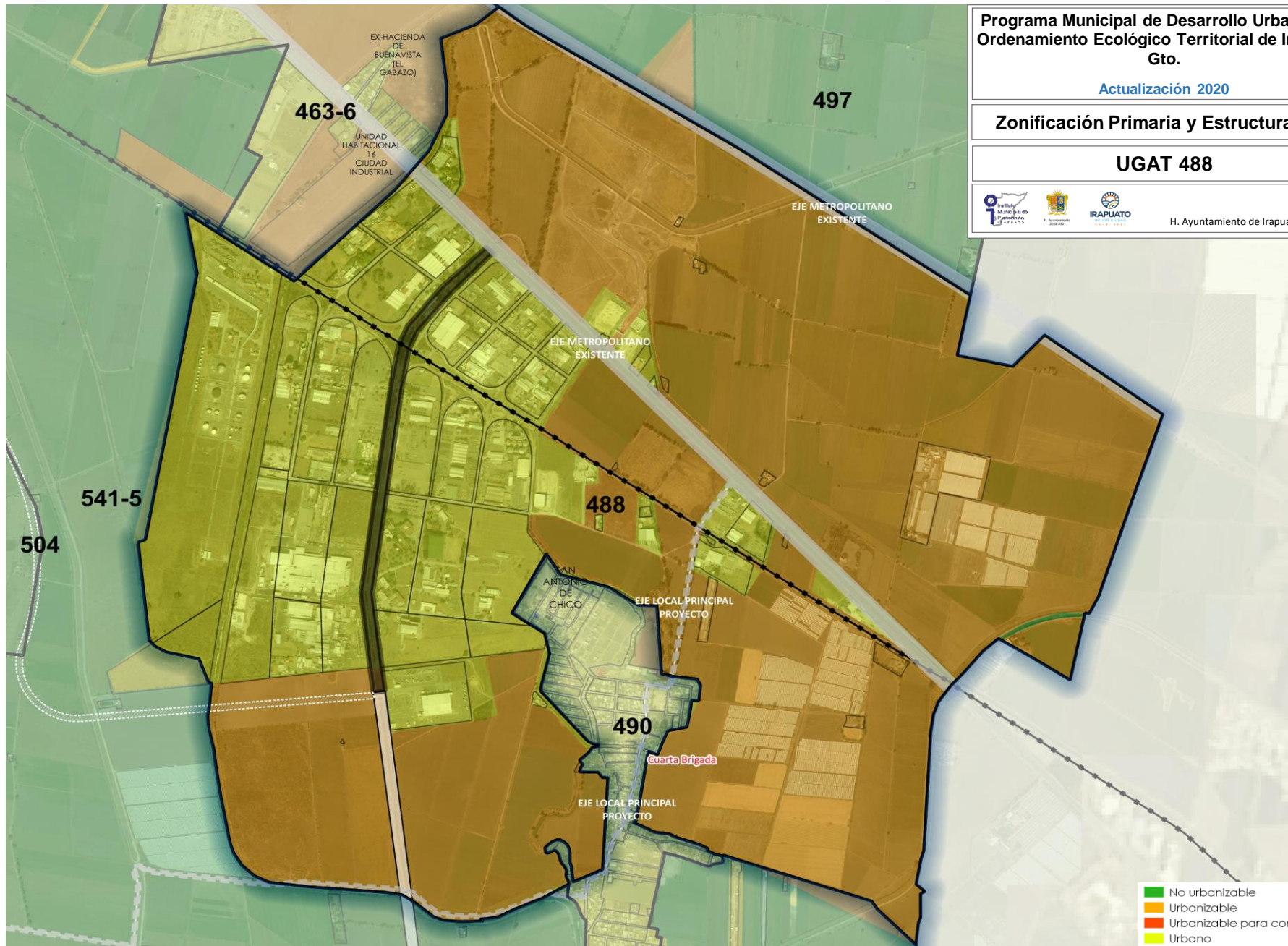
Actualización 2020

Zonificación Primaria y Estructura Vial

UGAT 488



H. Ayuntamiento de Irapuato 2018-2021



Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial de Irapuato, Gto.

Actualización 2020

Zonificación Secundaria (Uso del Suelo)

UGAT 488



H. Ayuntamiento de Irapuato 2018-2021

